



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	277.617	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION	17 febrero 1984	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1985

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F01N7/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO PARA PROTECCION TERMICA E IGNIFUGA DE VALVULAS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE VAPOR Y LIQUIDOS CALIENTES"

71 SOLICITANTE (S)
FERRO ENAMEL ESPAÑOLA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Valencia-Barcelona, s/n - ALMAZORA (Castellón)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU - 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
3 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El presente modelo de utilidad por el cual se so-
licita privilegio de modelo de utilidad, según se indica -
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en -
5 un dispositivo para protección térmica e ignífuga de válvu-
las en instalaciones de transporte de vapor y líquidos ca-
lientes.

10 El objeto de la presente invención es aportar a
la industria y al público en general, un nuevo dispositivo
protector y aislante, previsto para eliminar las pérdidas
excesivas de calor en las válvulas o en otros cuerpos dis-
tribuidores de fluido, que se montan en las tuberías de --
las instalaciones de transporte de vapor de agua, vapor de
gas o líquidos calientes.

15 En este tipo de instalaciones es conocido por la
técnica el hecho de recubrir las tuberías, mediante lana de
roca, lana de vidrio, vermiculita u otros productos aislan-
tes, así como de una chapa de aluminio exterior, para evi-
tar una pérdida de calor excesiva motivada por la diferen-
cia de temperatura existente entre las tuberías por las que
20 circula el fluido caliente y el medio ambiente que las ro-
dea.

25 Hasta el momento este tipo de aislamiento no po-
drá aplicarse a las válvulas, ni a otros elementos distin-
tos a las tuberías, debido a la complejidad de su forma, --
siendo ello preocupación de los industriales que se dedican
a este tipo de instalaciones, ya que precisamente en estos
cuerpos se producen las mayores pérdidas de calor, al pre-
sentar una gran superficie de contacto con el medio ambien-
te.

30

1 Para paliar este hueco en la técnica, se crea el
dispositivo para protección térmica e ignífuga de válvulas,
objeto de esta invención, que se caracteriza por estar cons-
tituido de una estructura de material aislante, conformada
5 con arreglo a las características externas de la válvula so-
bre la que se aplica, cuya envoltura va a su vez recubierta
por una capa de material metálico que le confiere resisten-
cia mecánica exterior y está dividida en al menos dos par-
tes acoplables entre sí y respecto de la válvula a la que
10 se aplica.

 Para la mejor comprensión de lo expuesto se acompa-
ña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un
juego de dibujos en los que se ha representado el dispositi-
vo protector situado sobre una válvula, fig. 1a y 2a, y so-
15 bre un filtro, fig. 3a y 4a, todo ello a modo de ejemplo --
práctico de realización de la invención.

 En general el dispositivo protector comprende una
envolvente moldeada de materia aislante dividida en dos par-
tes, -1- y -2-, con una envolvente exterior, también dividi-
20 da en dos partes, -3- y -4-, de material resistente para --
conferirle la necesaria resistencia mecánica. Estas dos úl-
timas partes están provistas de medios de unión o cierre --
-5- convencionales, bien a presión, por roscado o bayoneta.
Naturalmente que tanto el aislamiento interno como la pro-
25 tección exterior, presentan las escotaduras -6- necesarias
para salida de las tuberías, como asimismo un cuello -7- pa-
ra salida del mando de las válvulas o elementos similares.

 Por otra parte se prevee la disposición en la en-
voltura externa de orificios -8- dispuestos preferentemente
30 en el fondo para evacuar el aire desalojado por el acopla--

1 miento sobre el aislamiento.

Las ventajas que aporta este dispositivo se des-
prenden del hecho de evitar las pérdidas de calor desprén-
didas en los cuerpos valvulares y similares de las instala-
5 ciones tubulares de transporte de fluidos calientes.

Para la más alta protección de las válvulas con-
tra el fuego, se usa como aislante fibra cerámica preferen-
temente sin desechar otro tipo de materiales.

10 Finalmente el aislamiento se cubre con la envol-
vente metálica que le confiere la suficiente resistencia
mecánica para soportar todo tipo de manipulaciones incluso
las condiciones ambientales cuando la instalación se en-
cuentra al aire libre.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria,
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que patentada
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- DISPOSITIVO PARA PROTECCION TERMICA E IGNIFUGA DE VALVULAS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE VAPOR Y LIQUIDOS CALIENTES, caracterizado por estar constituido de una envoltura de material aislante, conformada con ---
5 arreglo a las características externas de la válvula so--
bre la que se aplica, cuya envoltura va, a su vez, recu--
bierta por una capa de material metálico que le confiere
resistencia mecánica exterior, dividida en, al menos, dos
10 partes acoplables entre sí y respecto de la válvula a la
que se aplica.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto so--
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-
cita: DISPOSITIVO PARA PROTECCION TERMICA E IGNIFUGA DE -
15 VALVULAS EN INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE VAPOR Y LIQUI-
DOS CALIENTES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de febrero 1984

BERNARDO UNGRIA



1

5

10

15

20

25

30

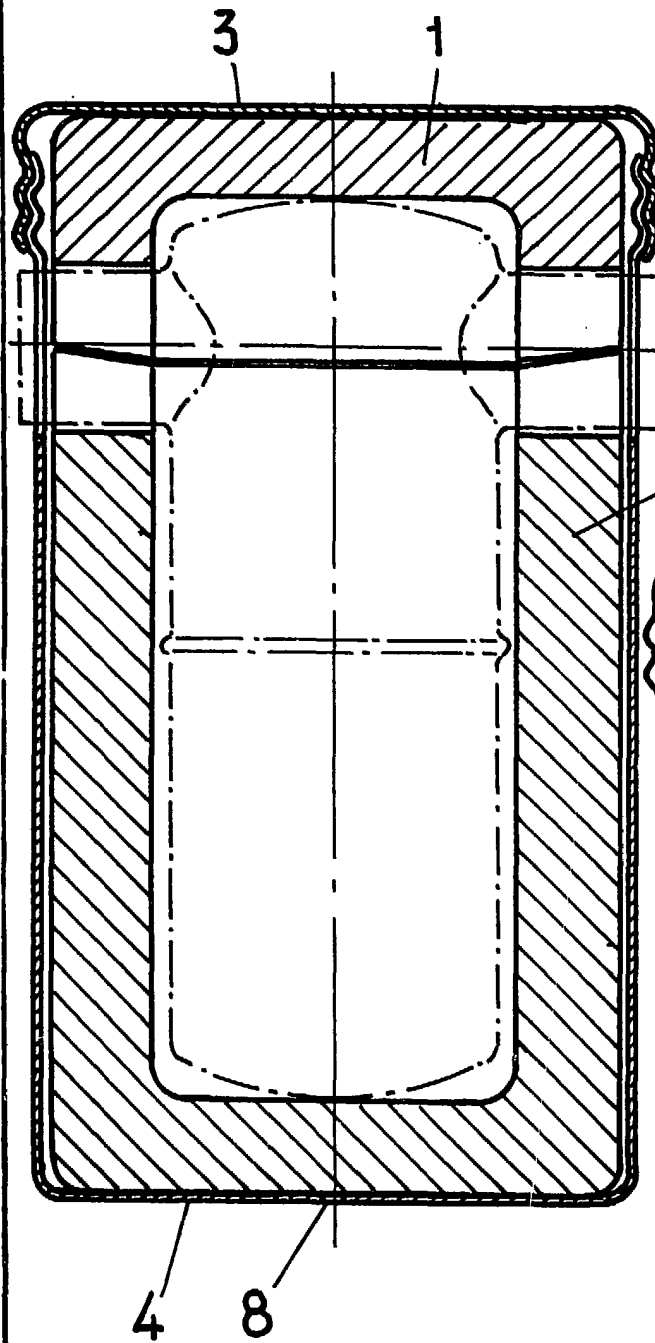


FIG. 4

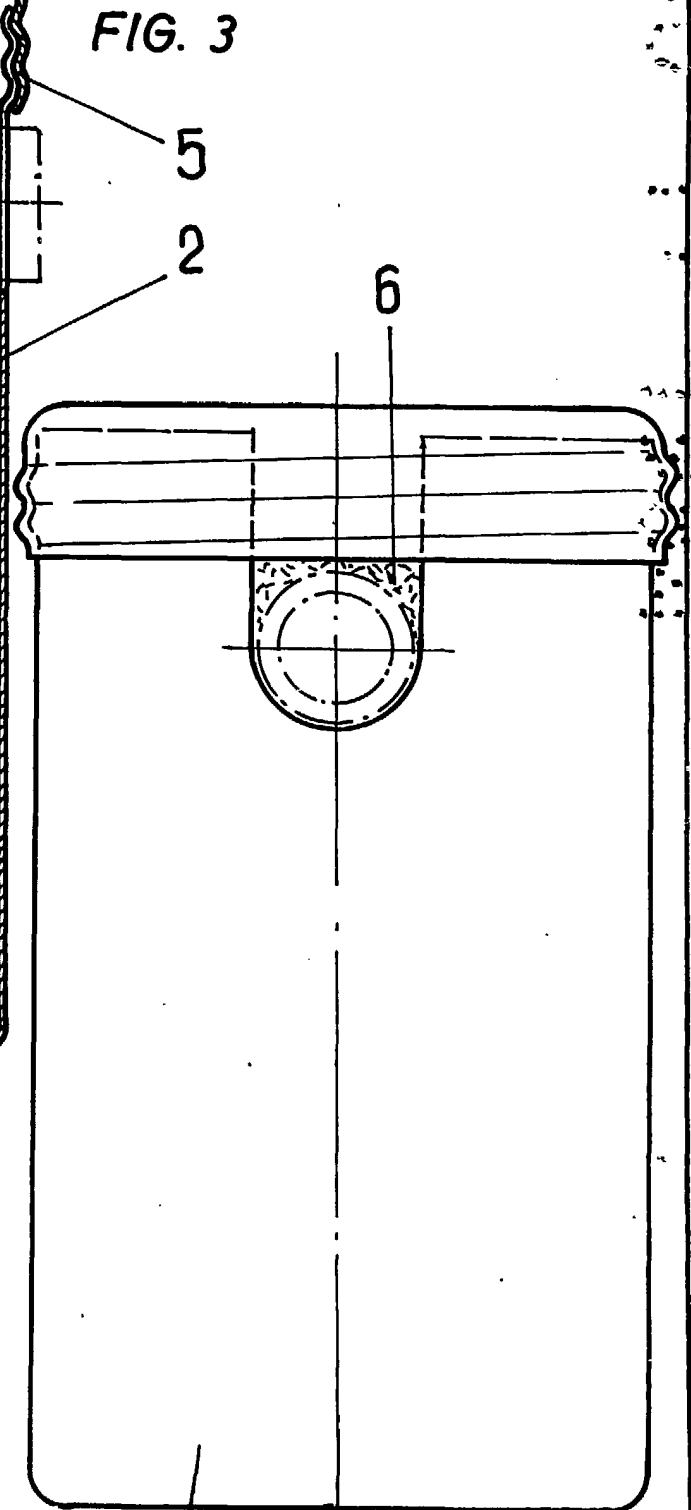


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Febrero de 1984

BERNARDO UNGRIA

D. P.